

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

Elaboración y puesta en marcha de los presupuestos participativos para el ejercicio 2025 y siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se recoge en el portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **“los presupuestos participativos son una herramienta de participación ciudadana y democracia participativa**, mediante la cual la ciudadanía puede decidir el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todos las mejores soluciones a necesidades existentes”.

Este mismo portal sostiene que “los presupuestos participativos ofrecen una mayor transparencia y eficacia a la gestión de los recursos públicos, abriendo un diálogo entre la ciudadanía, los representantes políticos y personal técnico de la administración sobre el qué y el cómo se va a gastar el dinero público.”

La realidad es que, entre las grandes decisiones que toma un Ayuntamiento, la más importante es la **elaboración y confección de sus presupuestos municipales**. En nuestra opinión, contar en el Ayuntamiento de Alcantarilla con unos presupuestos participativos supondría que la ciudadanía no solo participara en la Administración, sino que también decidiera sobre los asuntos públicos.

El principal **objetivo** de los presupuestos participativos es la participación directa de las vecinas y vecinos, con el fin de establecer las principales necesidades de la ciudad e incluirlas en el presupuesto anual, priorizando por las más importantes, al mismo tiempo que se realiza un seguimiento de los compromisos alcanzados.

De esta manera, se obtendría una mayor transparencia y eficacia en la gestión municipal, una mejora de la comunicación entre la administración y la ciudadanía y un fomento de la reflexión activa y la solidaridad.

El propio **Reglamento de Participación Ciudadana** del municipio de Alcantarilla establece en su artículo 25 que “el Ayuntamiento de Alcantarilla, conforme a sus competencias y atribuciones, iniciará procesos de participación ciudadana para consultar a la ciudadanía sobre las posibles actuaciones o políticas municipales donde puede destinar una parte del presupuesto.”

Es más, de la propia Constitución Española, en su artículo 23, así como del artículo 69 y siguientes de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende que **la democracia participativa es una obligación legal**.

Del mismo modo, este Grupo Municipal es consciente de que **existen partidas presupuestarias sobre las que la ciudadanía no puede decidir**, por lo que entendemos que cada área debería establecer aquellas que sí pueden participar en este proceso. Además, se debería contar con la **publicidad** necesaria para que la ciudadanía tuviera constancia de ello y pudieran participar el mayor número posible de vecinas y vecinos.

Le correspondería al Pleno Municipal, en base al artículo 25.3 del Reglamento de Participación Ciudadana, la aprobación de la puesta en marcha del foro de debate público para decidir el destino de parte del presupuesto, incluyendo el importe a gastar, forma del proceso, calendarización de fechas, forma de presentación de propuestas, integrantes de la comisión de valoración, así como cualquier otra información relevante.

Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha un proceso de participación con el fin de elaborar los presupuestos participativos del ejercicio 2025 y siguientes, en base al artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcantarilla.

2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

La Portavoz Municipal

María Hernández Abellán

Alcantarilla, a 14 de mayo de 2024